





Santiago, miércoles, 17 de enero de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº: 00086/2024

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN ID MERCADO PÚBLICO N°2287-1-LQ24 "SERVICIO DE RED, AUTORIZACIÓN Y CAPTURA ELECTRÓNICA DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, CON TERMINALES POS CELULARES EN COMODATO, PARA LAS CAJAS DE LA TESORERÍA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MACUL"

VISTO:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº2372/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Bases Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por el "Servicio de Red, Autorización y Captura Electrónica de Transacciones con Tarjetas de Crédito y Débito, con Terminales POS Celulares en Comodato, para las Cajas de la Tesorería de la I. Municipalidad de Macul".
- 2. La ficha de la Licitación Pública ID 2287-1-LQ24 publicada con fecha 02 de enero de 2024 en el Portal Mercado Público.
- 3. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".
- 4. Las Declaraciones Juradas simples de los miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

CONSIDERANDO:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento de Compras.

DECRETO:

- 1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública ID N°2287-1-LQ24 "Servicio de Red, Autorización y Captura Electrónica de Transacciones con Tarjetas de Crédito y Débito, con Terminales POS Celulares en Comodato, para las Cajas de la Tesorería de la I. Municipalidad de Macul", a los siguientes funcionarios:
 - Don Andrés Urzúa Corvalán, C. de I. 12.865.537-9, Administrador Municipal.
 - Don Cristóbal Espinoza Olave, C. de I. 17.958.663-0, Director Jurídico Subrogante.
 - Doña Elena Bustamante Veliz, C. de I. 12.405.729-9, Directora de Finanzas Subrogante.
 - Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. 16.239.872-5, Director Secretaría Comunal de Planificación.
- 2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.
- 3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--|---------|------------|--------|-------|
| D°A° N°2372_2023 | Digital | <u>Ver</u> | | |
| FICHA LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO ID N°2287-1-LQ24 | Digital | <u>Ver</u> | | |
| DECLRACIONES JURADAS LIC. MERCADO PÚBLICO ID Nº2287-1-LQ24 | Digital | <u>Ver</u> | | |

Distribución:

CAROLINA VELASQUEZ CHACON directora dirección de administración y servicios generales

ANDRES URZUA CORVALAN administrador municipal administración municipal FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación CRISTOBAL ESPINOZA OLAVE director (s) dirección jurídica ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas JORGE TORRES CASTILLO profesional (s) departamento de tesoreria CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestion y control licitaciones RODRIGO ANDRÉS MORALES POLANCO encargado adquisiciones Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22435956&hash=12a86